

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

142**MADRID**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por “FEAPS-Madrid, Federación de Organizaciones a Favor de Personas con Discapacidad”, y Unión Sindical de Madrid Región de CC OO (USMR de CC OO), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden 625/2010, de 21 de abril, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia y para la elaboración del programa individual de atención, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 478/2010-01-X.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Madrid, a 5 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/30.400/10)